



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 02 de enero de 1996.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 235/96 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 30-12-96

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

— DECRETA —

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 235/96 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 12-12-96 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

RODOLFO ENRIQUE GOROSPE
Secretario Turismo
Municipalidad de Mar Chiquita

DECRETO N°. 03

Poder



Coronel Vidal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----O R D E N A N Z A-----

ARTICULO 1º) MODIFICASE el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 120 del 26 de -----Noviembre de 1993, modificatorio del art.5º de la Ordenanza 155/92, el que quedará redactado de la siguiente manera la actividad motonáutica de la localidad de Santa Clara del Mar, solo podrá utilizar como zona de ingreso y egreso de embarcaciones, comprendiendo a los vehículo Moto-Sky, Jet-Sky y/o similares, la franja ubicada contra el espigón donde se encuentran las instalaciones del Club de Pesca y Náutica "La Escollera", lo cual será previamente demarcado por medio de boyas, o cualquier otro elemento flotante de idéntica función. El mismo procedimiento se hará en Santa Elena utilizando el sitio donde esta instalada "Playa Franka".-----

ARTICULO 2º) De Forma.-----

ORDENANZA Nº 235.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

Alfredo A. Verratti
Secretario H.C.D.



H. Klaus
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

